



Seguridad Ciudadana y Justicia

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción del Delito (ENVIPE, 2021), el 28.4% de los hogares del país tuvo al menos una víctima de algún delito; en Baja California, la violencia se encuentra entre los delitos más cometidos.

La construcción de la seguridad ciudadana se convierte en un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social; por tanto, permite el ejercicio de sus derechos, como la libertad y la convivencia pacífica.

Con relación al dato estadístico mencionado, se observa que en la entidad no se tiene confianza en la policía, además del desconocimiento de la población sobre los trámites propios de las instituciones de seguridad; por ello, los ciudadanos muestran falta de interés para involucrarse en temas relacionados con la prevención de delito.

La idea es crear una propuesta en la cual la comunidad tenga clara la legitimación de una seguridad que sume al tejido social en un espacio de proximidad, donde la participación ciudadana se vea beneficiada, independientemente de colores o nombres; implica una reeducación para el personal policiaco, pero también para la ciudadanía, pues se han perdido vidas en ambas partes debido a la falta de proximidad y comunicación entre estos dos sectores.

En Baja California existían prácticas que no favorecían el buen convivir, provocando que se viviera en un estado de alerta y miedo constante; para hacer frente a ese problema se diseña la propuesta de proximidad policial.

Cabe mencionar que se trata de dar atención a las necesidades de la comunidad por medio de estrategias que sumen a la transformación a través de la mediación y la construcción de

buenas prácticas. Esta propuesta surge de la idea de que la policía deje de ser un agente extraño y pase a ser un actor que apoye y trabaje en conjunto con la ciudadanía, lo que permitirá una descentralización de la misma, donde la solución de problemas se dé a través de la cercanía con la comunidad y con transparencia.

Disminución de los Índices Delictivos

En Baja California en el 2021 se cometieron 98 mil 084 delitos; es decir, cada siete minutos se violentó la ley, destacando: los delitos contra el patrimonio de las personas, como son los robos en todas sus modalidades con 44 mil 400, lo que representa el 45% del total de delitos cometidos en dicho año; en segundo lugar le siguen los delitos contra la vida y la integridad corporal (homicidio doloso o culposo y lesiones dolosas o culposas), con 12 mil 561 delitos, en este rubro destaca el homicidio doloso con tres mil 215, es decir, se tuvo un promedio diario estatal de ocho personas asesinadas.

En tercer lugar, se tienen registrados los delitos contra la familia (violencia familiar y violencia de género) con 14 mil 074 casos y, en cuarto lugar, los delitos contra la libertad y seguridad sexual como la violación, el abuso sexual, el acoso y hostigamiento sexual con dos mil 769 casos. Al analizar la estadística operativa y el comportamiento de este tipo de flagelos, se concluye que van al alza por lo que su atención demanda una resolución pronta y firme.

El delito más cometido en Baja California en el 2021 fue la violencia familiar con 12 mil 068 casos. Otros delitos que no se pueden dejar de lado para su atención y combate son: delitos contra la sociedad (corrupción de menores y trata de personas) con 870 casos y los delitos contra la libertad de las personas (secuestro en todas sus modalidades) con 15 casos.



En la entidad, la mayor incidencia delictiva se concentra en tres municipios: Tijuana (46%), Mexicali (33%) y Ensenada (13%), de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Durante 2021, Baja California se mantuvo en el primer lugar nacional en robo a vehículo; seguido por homicidio y narcomenudeo en segundo lugar nacional; en la tercera posición el robo a comercio; el robo a casa habitación ocupó el sexto sitio; y finalmente en octavo lugar nacional, los delitos de lesiones y violencia familiar. Los municipios con aumento en los robos a comercio son Tijuana con 2% y Mexicali con un 11% en el mismo periodo.

De acuerdo con el Índice de Paz 2020 de Baja California, la entidad alberga una de las ciudades con la tasa de homicidios más alta del mundo (Tijuana 134 decesos dolosos por cada 100 mil habitantes), 20 veces superior al promedio mundial. Esto ha creado un entorno que rompe con la estabilidad social y calidad de vida que merecen las familias del estado. La tranquilidad y seguridad de las familias de Baja California son prioridad, por lo que los esfuerzos en seguridad ciudadana deberán dar atención a esta problemática.

La federación emitió una alerta de género por la presunción de existencia de un entorno nocivo contra niñas, niños, adolescentes y mujeres; dicha alerta de género se concibe por la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en la entidad, ante lo cual, tanto el gobierno estatal como los gobiernos municipales deben establecer medidas provisionales de seguridad y justicia.

Baja California se encuentra en el tercer lugar de mayor impunidad calificada como atípica por el Índice Global de Impunidad (IGI-MEX). De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en Baja California, los feminicidios registrados son: en 2018, 22; en 2019, 23; en 2020, 31; y en 2021, 19 feminicidios,

tomando en consideración la pandemia SARS-Cov-2 (COVID-19). Por lo que respecta a violencia familiar se registraron: en 2018, 9 mil 909; en 2019, 10 mil 455; en 2020, 10 mil 781; y en 2021, 12 mil 568 casos en el estado.

Asimismo, se han registrado un total de 16 mil 661 mujeres que han sido víctimas de delitos de género en el estado (FCBC, 2021).

En el año 2019, el 84% de los casos atendidos por el Instituto Nacional de la Mujer fueron por violencia psicológica, muchos de ellos por amenaza de muerte. El grupo más vulnerado de acuerdo con dicho organismo fue el de mujeres entre los 25 a 44 años.

En el caso de los menores de edad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en la entidad reportó que, durante el año 2021, se registraron un mil 163 denuncias, ello representa que se registran tres denuncias diarias sobre presuntos abusos u omisiones de cuidados de niñas, niños y adolescentes.

Autoridades encargadas de la atención de víctimas de violencia intrafamiliar coincidieron que entre las causas del aumento del maltrato infantil está el consumo de drogas por parte de los padres y el confinamiento ocasionado por el COVID-19, lo que generó exposición prolongada en el entorno familiar.

Este fenómeno se origina en la interacción cotidiana intensa la cual en muchas ocasiones genera fricciones y, por ende, violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, provocando a su vez que sea el sector de la población que haya sufrido mayores niveles de victimización delictiva y de conductas antisociales que los ponen en una situación de vulnerabilidad. Este problema puede ser más grave de lo que aparenta, ya que se estima que el 40% de las víctimas de violencia de género no denuncia las agresiones que sufrieron (Instituto Nacional de la Mujer, 2019).

Prevención Social del Delito y la Violencia con Participación Ciudadana

La principal obligación de todo gobierno es garantizar la integridad física y patrimonial de las personas. En este sentido, el compromiso de disminuir la incidencia delictiva, así como promover la cultura de la legalidad, seguridad, y prevención del delito mediante una coordinación eficaz de los tres órdenes de gobierno, además de la profesionalización del personal, la modernización institucional y una adecuada participación de la sociedad civil, permitirá fortalecer la comunicación con la ciudadanía para evitar un mayor desequilibrio social.

Los grupos vulnerables se definen por la condición de edad, capacidades o género y se caracterizan por experimentar abuso, descuido o abandono por parte de otras personas dentro del seno familiar y comunitario, así como en el ambiente laboral o público. La perspectiva de vulnerabilidad no se enfoca en características individuales como la juventud, las discapacidades o la vejez como causas de la violencia, sino que hace énfasis en el impacto de las desigualdades, así como en la capacidad para enfrentar la discriminación, el abuso y la violencia.¹

Es fundamental reconocer la necesidad de contar con mayor participación ciudadana, tanto en las propuestas de acciones, como en el diseño, evaluación y monitoreo de los resultados de la política pública, con una corresponsabilidad entre los sectores que hacen posible la estructuración de estrategias surgidas desde las propias comunidades.

Los estudios también revelan que la indiferencia ante los problemas sociales, o el reforzamiento de conductas que se ubican en los umbrales de la violencia y del delito, son más recurrentes en algunos sectores de población, como los jóvenes. Conductas que tienen que ver con una cultura cada vez más arraigada de resolución de conflictos mediante la violencia o la ruptura de los códigos de convivencia y solidaridad social.

Fuente: ¹SSPE.
Modelo Estatal de Prevención de la Violencia en Grupos Vulnerables.

La violencia familiar es también un lacerante problema social que impacta en las diversas esferas psicosociales de quien la padece; es además un hecho que la mayoría de las veces no rebasa las paredes del hogar. Baja California registró en el 2021, 32 mil 206 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar, siendo la sexta entidad con mayor registro de este tipo de incidentes.

La prevención del delito y la violencia es un esquema que se debe adoptar en todas las ramas de la actividad humana, sin embargo; los esfuerzos de las anteriores administraciones fueron aislados y descoordinados, por ende, ineficientes. La prevención del delito debe ser transversal, integral e intersectorial con enfoques perfectamente definidos y con doctrina comprobable. En Baja California se observa que los programas de prevención del delito no han cumplido las expectativas esperadas, considerándose la falta de participación ciudadana como un factor determinante para ello.

“Empezamos con seguridad porque es la principal petición ciudadana que nos hacen las y los bajacalifornianos y porque es un compromiso que hicimos también con el Presidente de la República, trabajar en coordinación, estar presentes en las mesas de seguridad, en nuestro Estado y por supuesto seguir trabajando de una manera coordinada cercana a la población, atacando las causas y también con inteligencia, con tecnología, con investigación en seguridad. Reconocemos el esfuerzo que se ha venido realizando, pero también hay que reconocer que tenemos grandes retos y ¡vamos a ganarlos!.”



Marina del Pilar Avila Olmeda
Governadora del Estado de Baja California
Pase de Lista Fuerzas de Seguridad,
1 de noviembre de 2021.



Profesionalización y Ética al Servicio de la Sociedad

En Baja California la corrupción ha sido sinónimo de desconfianza por parte de la ciudadanía, e involucra un porcentaje muy alto de sobornos en todas las clases políticas y de servidores públicos, es también una de las principales preocupaciones de la sociedad que afecta día a día a la entidad.

Eliminar la impunidad para combatir la corrupción, un hábito tan arraigado en la cultura del estado, requiere un trabajo coordinado entre el Gobierno de Baja California, los municipios y la ciudadanía. El combate a la corrupción es un tema muy presente en el discurso actual de diversos sectores de los ciudadanos; para obtener nuevamente la confianza, la sensibilidad y la credibilidad de la ciudadanía se requieren mejores policías, más capacitados y mejor entrenados.

En la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019), INEGI da a conocer a la sociedad en general la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años y más otorga a los trámites, pagos, servicios públicos y otros contactos con autoridades, de acuerdo con su experiencia. Los resultados aportan elementos que ayudan a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en el servicio público de los tres órdenes de gobierno.

Baja California registra una tasa del 28.4% entre la población de 18 años y más que refirió, con relación a la policía de su ciudad, que ésta contribuye a generar sensación de seguridad en la entidad federativa; estimación que se considera un porcentaje muy bajo.

Además, de conformidad con la ENVIPE 2019-2020, 68.1% de los ciudadanos en Baja California no denuncia por causas atribuibles a la autoridad y 33.9% considera que la policía es corrupta.

La violencia criminal también está relacionada con corrupción policial, por lo que es importante incorporar a la

policía en las medidas de prevención y sanción, de manera simultánea. Para contar con una fuerza policial confiable se hacen necesarias la evaluación y la certificación. A finales del 2021, 85% de los elementos policiales contaban con evaluación vigente, y 62% se encontraba certificado.

La confianza en las instituciones es un indicador de cohesión social y de integración de las sociedades. El mayor porcentaje de confianza otorgada por la ciudadanía es para el ejército con 87.7%; la marina, 87.4%; el ministerio público con 60.1%; la policía ministerial 58.5%; la policía estatal, 53.4%; la de tránsito 49.1% y la policía municipal con 49% (ENVIPE, 2019).

Por otro lado, 75.3% de la población consideró a la policía de tránsito como corrupta, seguida de la policía preventiva municipal con 74.3%; policía estatal, 66.8%; policía ministerial, 61.8% y ministerio público 55.8% (ENVIPE, 2019).

Los niveles de violencia y de letalidad del delito se han multiplicado dinámicamente, mientras que la sociedad tiene la percepción de que las instituciones de gobierno encargadas de salvaguardar el orden y de garantizar la seguridad pública no están realizando ni eficiente ni eficazmente su tarea. Además, existe desconfianza hacia los cuerpos policíacos y organismos de seguridad pública, por las acciones desarticuladas desplegadas en el combate al delito en distintos frentes, sin metas específicas y con escaso éxito, como revela la percepción del desempeño y de confianza en la ENVIPE 2019.

La corrupción, la impunidad y la opacidad en el actuar institucional erosiona la relación de los ciudadanos con las autoridades, por lo que es de gran relevancia la instauración de medidas de prevención y sanción a la mala actuación policial.

La ONU establece como estándar internacional de estado de fuerza óptimo en las corporaciones policíacas una razón de 2.8 policías por cada mil habitantes; sin embargo, la disposición total del personal de seguridad policial, en actividades netamente operativas en Baja California y tomando en consideración el de los municipios y la fuerza

estatal de Seguridad Ciudadana, se dispone de dos mil 835 integrantes, lo cual representa un 0.75 por cada mil habitantes.

En conclusión, la entidad requiere un poco más de dos miembros policiales por cada mil habitantes, lo que se traduce en un incremento de siete mil 538 efectivos para lograr la eficiencia en servicio de Seguridad Ciudadana.

Los efectivos de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC) son 778 elementos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 333 en Mexicali, 303 en Tijuana, 129 en Ensenada y 13 en Tecate (Tabla 5). Sin embargo, este estado de fuerza no es suficiente para brindar la vigilancia de forma óptima en las calles.

La asignación de tareas no operativas a la FESC ha mermado severamente su calidad de estado de fuerza. Al analizar los rubros que la integran, se observa que hay elementos en actividades de protección a funcionarios, de protección a periodistas, y a ejecutivos, lo que evidencia que en la calle patrullando solamente hay un 45% del global, pero, además, disgregado en siete ciudades y repartidos en tres turnos, lo que deja un estado de fuerza extremadamente limitado.

Esto hace necesario incrementar el número de efectivos, lo que requiere de autorización para más plazas presupuestales anualmente en un 20%, ello permitiría que, al final de la administración se duplique el multicitado estado de fuerza.





Tabla 5:
Elementos activos de la fuerza estatal de seguridad ciudadana, 20 de marzo del 2022.²

Áreas Sustantivas	Mexicali	Tijuana	Ensenada	Tecate	Total
Coordinación operativa (OP)	146	115	96	10	367
Metropolitana	0	45	0	0	45
Coordinación de unidad canina (K9)	12	4	2	2	20
Coordinación de Armamento (Armería)	5	3	1	0	9
Escuadrón Violeta	1	5	0	0	6
Coordinación de operaciones aéreas	0	1	0	0	1
Coordinación de estadística	4	1	2	0	7
Subdirección de investigación (CIP)	10	2	0	0	12
Coordinación de protección a funcionarios (PF)	69	43	6	0	118
Protección a ejecutivos (PIPE)	29	39	0	0	68
Protección a periodistas	0	8	0	0	8
Seguridad física de centros gubernamentales	26	12	5	0	43
Subdirección de inteligencia táctica (CIT)	23	18	10	1	52
Centro Estatal de Inteligencia (CEI)	3	3	4	0	10
Agentes comisionados internos/externos	5	4	3	0	12
Total de personal	333	303	129	13	778
Total de personal masculino					671
Total de personal femenino					107
Personal suspendido	11				11
Personal con licencia sin goce de sueldo	1	2			3
Servicios					58
Total de personal activo	12	2	0	0	764

Fuente: ² Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California, 2022.

Policía Tecnológicamente Efectiva

La labor de brindar seguridad pública exige a las autoridades, y entes auxiliares, operar un sistema integral para la prevención y atención de incidentes derivados de actos delictivos o violentos, mantener el orden público, así como brindar ayuda ante situaciones de emergencia.

En este sentido, en Baja California es necesario fortalecer la participación y la coordinación entre los entes involucrados en esta materia, a fin de hacer más eficientes sus servicios, toda vez que derivado de los índices delictivos que registra el estado, así como la actuación de las autoridades de seguridad pública, el 64% de la ciudadanía percibe un entorno inseguro, y el 71.9% considera que la inseguridad es el problema más importante que aqueja la entidad (ENVIPE,2021).

Al revisar los diversos sistemas tecnológicos que complementan el esfuerzo de policías en calle se detectaron: instrumentos desfasados; precariedad en sistemas de vigilancia y ausencia de nuevos softwares de tecnologías de la información, lo que ha generado ineficiencia en resultados; descoordinación operativa en los tres niveles de gobierno y dispendio en el uso de recursos materiales.

Por ello, es de suma importancia la implementación de tecnologías como video vigilancia (sistemas administradores de video), lectores de radiofrecuencia, paneles de información vial, cámaras fijas, videos analíticos para identificar objetos de interés y personas, etcétera, lo que otorgaría seguridad a la ciudadanía al contar con acceso a distintos sistemas tecnológicos.

Al atender la insuficiencia de tecnología se fortalece la cobertura y operación de redes informáticas (redes sociales, páginas web, plataformas de información, blogs, aplicaciones oficiales, etc.), así como los sistemas de tecnologías de última generación para apoyo y prestación

de los servicios de seguridad pública brindados por las distintas instituciones de gobierno.

Vincular la teoría de la prevención comunitaria del delito con las tecnologías de información y comunicación, implica establecer la conexión entre la seguridad y los mapas del delito en línea desde nuevas perspectivas de la participación ciudadana. El enfoque que aquí se expone, se fundamenta en particular en la gobernanza, entendida como la cooperación entre autoridades públicas y las directrices aportadas por los ciudadanos.

En la actualidad, y debido al incremento vertiginoso de redes sociales, a la ciudadanía le interesa el control de la delincuencia y la gestión de riesgos, sobre todo en la medida en que percibe la necesidad de auxiliar al estado para disminuir los índices delictivos; es por ello que, se demandan tecnologías de la información acordes a la comunicación autoridad-comunidad.

De lo anterior nacen las iniciativas para aportar la información y complementar la comunicación que las instituciones de seguridad pública deben poseer para conservar o tomar el control de un territorio. Gracias a la tecnología electrónica, en apoyo a la seguridad ciudadana, estas interacciones cada vez son más seguras, fáciles y rápidas, sobre todo, con miras a establecer la cartografía policial que permita la prevención del delito.

Otro problema es un escaso o nulo control del personal de la policía estatal en sus patrullas e intervenciones, por lo que se demandan controles estrictos a través de tecnologías de primera generación para georreferenciar su ubicación.

Una tecnología a incrementar son los arcos carreteros, el desarrollo e integración de este tipo de métodos permite hoy día a operadores de centros de vigilancia actuar con oportunidad en la prestación de tareas de seguridad pública. Sin embargo, la demanda de estas herramientas no es suficiente para lograr prevenir la detección temprana de



unidades que cuenten con registro en bases de datos de robos, asaltos, secuestros, accidentes viales y otros incidentes.

El internet enriquece a la ciudadanía con la inclusión de aplicativos de identidades diferenciadas o minorías que,

de otro modo, siempre quedarían en la marginación.

Ello es importantísimo para las víctimas del delito, pues pueden recibir apoyo casi inmediato y apoyos restaurativos ante las crisis.



Atención oportuna a denuncias y llamadas de emergencia.

Sistema Penitenciario

La nueva estrategia en materia de seguridad impulsada por la Gobernadora de Baja California para el periodo constitucional 2021-2027, constituye un ejercicio democrático de gobernanza enfocado en la reconstrucción del tejido social en la entidad.

En materia de procuración y administración de justicia, sobresale la necesidad de mayor coordinación de esfuerzos entre el poder legislativo, judicial y órganos autónomos para un adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, considerando en todo momento que el objetivo es elevar el desarrollo humano, teniendo el bienestar de la sociedad como centro de sus estrategias, con lo cual se impulsa la transformación hacia el cambio verdadero, así como el crecimiento y progreso del estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 18, establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; toda vez que considerando las reformas constitucionales de 2008 en materia de seguridad y justicia así como las reformas de 2011 en materia de derechos humanos, la premisa indica que todas las personas privadas de la libertad gozan de garantías fundamentales y derechos inherentes a su ser, por el simple hecho de ser personas, y el estado es su garante directo.

Por lo anterior, la reinserción social se constituye como una forma de prevención especial, positiva del delito que le da sentido y justificación a la pena privativa de libertad, para que el sujeto se reintegre de forma gradual a la sociedad de una manera sistemática.

Al igual que la mayoría de los centros penitenciarios en México, en Baja California también existen marcadas deficiencias funcionales y normativas, lo que hizo necesaria su actualización y modernización; en abril

de 2020, mediante decreto Número 58, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, donde se establece que la comisión tiene por objeto la ejecución material de la prisión preventiva, así como de las sanciones y medidas de seguridad previstas en las leyes penales, sobre las mismas bases establecidas en la Constitución Política de México.

Por ello, la ejecución de la pena de las personas privadas de la libertad, para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, implica mejoras constantes en la administración de los centros penitenciarios, desde los servicios, la infraestructura, la forma como es ejecutada una sentencia y los procesos intrínsecos en los mismos.

Una de las responsabilidades en el ámbito del Sistema Estatal Penitenciario es brindar, a las personas que se encuentran privadas de su libertad, las condiciones dignas, funcionales, seguras y sanitarias adecuadas en los espacios de reclusión. Para que se pueda lograr el objetivo central del proceso de reinserción y reintegración social, es menester que se cuente con los espacios e instalaciones, donde se ofrezcan programas y actividades encaminadas al logro de esta reinserción.

Por otra parte, el abatir la sobrepoblación en el sistema penitenciario es uno de los principales retos, ya que en los centros penitenciarios ubicados en áreas urbanas de las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, la saturación de construcciones dentro de los limitados espacios libres de que se dispone en cada uno de estos centros, ha provocado una disminución notable en las actividades de reinserción social, como lo demuestra la falta de talleres para actividades de capacitación laboral o trabajo productivo, o lo precario de algunas aulas o espacios improvisados en los que se ofrecen actividades psicológicas y de tratamiento de adicciones.

La seguridad de un centro penitenciario no sólo consiste en proteger a las personas privadas de la libertad y al personal, tiene que ver también con mejorar los procesos de operación, en ese sentido, se requiere continuar



fortaleciendo las herramientas tecnológicas, sistemas de información y comunicaciones, los cuales juegan un papel fundamental y esencial en mantener condiciones adecuadas de seguridad, orden y control que deben imperar en el sistema penitenciario.

La población femenil privada de la libertad que se encuentra en internamiento ha estado expuesta a una situación de distribución estructural inadecuada, lo que hace necesario fortalecer la infraestructura penitenciaria con perspectiva de género para el pleno desarrollo de su reinserción social. De acuerdo con los principios y disposiciones internacionales en la materia (de género) previstos en Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, también conocidas como Reglas de Bangkok, las recomendaciones versan en los aspectos básicos y reglas mínimas para garantizar una vida digna para esta población. De igual forma, las directrices emanadas por los Organismos Protectores de Derechos Humanos, así como la Ley Nacional de Ejecución Penal, señalan la importancia de que las mujeres privadas de su libertad cuenten con espacios y lugares específicos para una atención que las dignifique como personas.

Para la presente Administración Gubernamental es vital la organización estructural, operacional y administrativa del cuerpo de seguridad y custodia penitenciaria, en aras de

brindar condiciones suficientes para garantizar la solidez cuantitativa y cualitativa del estado de fuerza encargado de mantener la seguridad penitenciaria.

De igual forma, es necesaria la implementación de técnicas de fortalecimiento en la aplicación del modelo de tratamiento de reinserción social en los centros penitenciarios, a través de un modelo multidimensional que permita brindar un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad y reducir la reincidencia delictiva.

Para efecto de lo anterior, se debe fortalecer la coordinación interinstitucional establecida en el artículo 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal a través de la instauración de comisiones intersecretariales, y a su vez organismos gubernamentales de distintos niveles deben coordinarse para que, en el ámbito de sus competencias y en un marco de corresponsabilidad, cumplan con el derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

Actualmente, el sistema penitenciario de Baja California alberga en total a 13 mil 028 personas privadas de la libertad, ubicándose en cuarto lugar nacional entre las entidades con mayor cantidad de personas privadas de la libertad, de acuerdo con el Informe Estadístico Nacional de octubre de 2021. De ese total, 95% son hombres y 5% mujeres. En cuanto a su estatus jurídico, 50% de la población se encuentra vinculada a proceso y 50% cuenta con sentencia.

Acceso a la Justicia para las Mujeres

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más graves a los derechos humanos, que además se encuentra normalizada en la vida cotidiana, ello constituye una causa substancial de la desigualdad y de la discriminación.

Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el sólo hecho de ser mujer.

En el estado de Baja California se han registrado un total de 16 mil 661 mujeres que han sido víctima de delitos de género (FCBC, 2021; Gráfica 19).

Actualmente, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) impuesta a Baja California, constituye un llamado explícito a realizar acciones contundentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, una invitación a conducirse con perspectiva de género en todos los ámbitos.

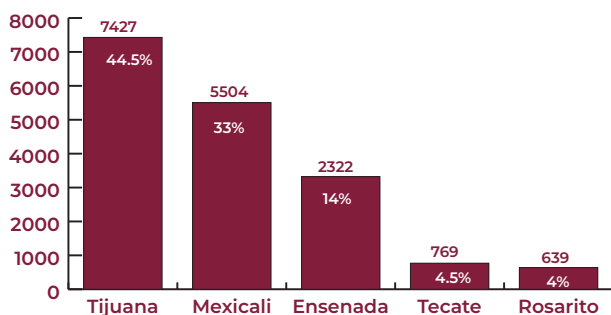
En el estado, los seis principales delitos que se consideran generadores de violencia hacia las mujeres son: violencia familiar, violación y abuso sexual, lesiones dolosas, homicidio y feminicidio. Como se puede observar, el delito de violencia familiar se coloca como el número uno en ocurrencia, la cual se intensifica cuando va acompañado de otros delitos:



Cejum en todos los municipios del Estado.



Gráfica 19: Violencia de género por Municipio.



Fuente: Fiscalía Central del Estado de Baja California. 2021.

En el 20% de los casos la violencia familiar es acompañada de otro delito:

- En 77% de los casos la violencia familiar fue acompañada por lesiones.
- En 8% de los casos, la violencia familiar fue acompañada por violación y abuso sexual.
- Se cometió violencia familiar con violación en 6% de los casos, y
- 5% de los casos fueron violencia familiar, violación y lesiones.

Con porcentajes menores se observa un 2% de violencia familiar con violación y lesiones, mientras que en 1% se comete violencia familiar con abuso sexual y lesiones.

Baja California no cuenta actualmente con Centros de Atención Integral para las Mujeres víctimas de violencia en todos sus municipios, excepto en la ciudad de Tijuana. El Centro Estatal de Justicia para las Mujeres en Baja

California (Cejum), nace para facilitar a las mujeres el acceso a la justicia, así como para brindar atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencia por razones de género, bajo un mismo techo y con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional, garantizando su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos.

El desconocimiento de la existencia del Cejum por parte de la sociedad civil, la academia e incluso de organismos gubernamentales es uno de los retos a superar. De igual manera, se opera con personal insuficiente para la atención de mujeres víctimas de violencia, además, dicho personal requiere estar especializado en temas de competencia del Cejum. Las instalaciones carecen del equipamiento necesario (equipos informáticos, software, circuito de seguridad, control de acceso, servicio de vigilancia, servicio de limpieza) para su operación y para la atención de las mujeres víctimas de violencia por razón de género.

El modelo de atención demanda brindar una atención integral, sin embargo, por falta de personal, se ha optado por crear cédulas tripartitas con abogada, psicóloga y trabajadora.

Dentro del modelo de atención se contempla una estancia transitoria, la cual a la fecha no está habilitada ni cuenta con los permisos correspondientes para su operación.

Aunque en el estado se tiene una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida el pasado julio de 2021, en Baja California no hay unidades locales de atención integral en todos los municipios que procuren y garanticen el acceso a la justicia por las mujeres víctimas de violencia.

Justicia y Paz Social

Han transcurrido once años desde la implementación del denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en Baja California, periodo a través del cual se ha enfrentado a una transformación en los escenarios de los operadores integrantes del sistema y se ha cumplido con muchos retos, sin dejar de reconocer que todavía hay un largo

camino en su etapa de seguimiento y evaluación para lograr su total consolidación en toda la entidad.

La génesis del Sistema de Justicia Penal (SJP) llegó durante la reforma constitucional federal de 2008, que fue la columna vertebral para gestar el sistema acusatorio adversarial, teniendo en consideración instrumentos internacionales en derechos humanos de los que México forma parte.

Baja California ha evolucionado modificando su marco jurídico normativo a partir de la implementación e inicio de la consolidación del sistema, ha armonizado algunos ordenamientos de manera paulatina, y de 2018 a la actualidad se crearon figuras o transformaron instituciones que impactan de manera directa en los sujetos del procedimiento que han tomado una figura relevante en el sistema de justicia, fortaleciendo el sistema de seguridad pública, procuración y administración de justicia y sistema penitenciario estatal, como la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, misma que inició operaciones a partir del 1º de julio de 2020 resaltando la figura de la víctima como eje central y del asesor jurídico.

Una tarea pendiente en la consolidación del Sistema de Justicia Penal ha sido lograr una mayor participación de los operadores del sistema, la cual debería ser constante y permanente, para dar atención a los principales factores y condiciones básicas que permiten mejorar el desempeño de los principales actores del mismo, así como la falta de respuesta oportuna a la demanda de seguridad, paz y justicia ciudadana.

Una condición sustantiva para facilitar y garantizar el desempeño eficiente de las instituciones del Sistema de Procuración y Administración de Justicia Penal, lo constituye el desarrollo de infraestructura y equipamiento acorde con los principios, objetivos y el proceso que establece la reforma penal.

Las instituciones operadoras del SJP como son: el Poder Judicial del Estado (PJE), Fiscalía General del Estado (FGE), Defensoría Pública (DP), Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE), Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV), demandan, cada una, sus respectivas áreas físicas para poder operar con eficacia en el nuevo marco de la reforma penal, como lo son: salas de juicio oral, espacios para trabajar la justicia por acuerdos y fortalecer la investigación pericial; áreas dignas para operar y atender a la ciudadanía; equipamiento para otorgar seguridad a los actores en el proceso judicial y espacios independientes entre imputados y procesados.

El Centro de Justicia Penal (CJP) de Ensenada, para el periodo 2015-2020, registró una inversión aproximada de 197 millones de pesos, con avance físico del 87%, no obstante, la obra no está terminada para su operación, no cuenta con los servicios de agua y energía eléctrica, falta concluir los edificios del PJE, FGE y del Ejecutivo del Estado, el cual albergará a la DP y CESISPE, así como obra externa, estacionamiento interno y externo. Para el ejercicio fiscal 2022 del Gobierno del Estado, se está ejerciendo un presupuesto de 11 millones 500 mil pesos.

“Vamos a seguir transformando y consolidando la transformación, en cada uno de los rincones de nuestro Estado, por la seguridad y la paz de Baja California.”



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado de Baja California
Nuevas unidades para los policías de Tecate,
15 de febrero de 2022.



El CJP de Tijuana, para el periodo 2015-2020, registró una inversión aproximada de 237 millones de pesos, con un avance físico del 84.08%, la obra no está terminada para su operación; falta por detallar los edificios de la PJE, FGE y de las dependencias del ejecutivo del estado, el cual albergará a la DP y CESISPE, así como conceptos de obra externa y servicios. Para el ejercicio fiscal 2022, el gobierno del estado esta ejerciendo un presupuesto de 70 millones 116 mil pesos.

El CJP de Tecate para el periodo 2015-2020, registró una inversión aproximada de 152 millones de pesos, con un avance físico del 65.74%. Actualmente el centro está en operación parcial: en el edificio del ejecutivo del estado opera en el primer nivel la CESISPE y en el segundo nivel la Defensoría Pública; el tercer nivel está en obra negra. En el edificio de la FGE opera los primeros dos niveles. El edificio del PJE no se ha concluido para su operación. Para el ejercicio fiscal 2022 del gobierno del estado está ejerciendo un presupuesto de 88 millones 065 mil pesos.

La conclusión y operación de estos importantes Centros de Justicia Penal en el estado, vendrán a mejorar y facilitar el desempeño de las instituciones del Sistema de Procuración y Administración de la Justicia, en beneficio de la justicia y paz social en la entidad. Por todo lo anterior, es necesario establecer prácticas de seguimiento y observación del desempeño de las estructuras funcionales para evaluar la conveniencia de modificar la conformación y/o las dinámicas de los equipos de trabajo para obtener mejores resultados.

En el caso de la Defensoría Pública, se tiene como fin garantizar a la población del estado el acceso a la defensa jurídica, patrocinio y asesoría gratuita, en los términos que señala la Constitución Federal, la Constitución Local, Tratados Internacionales ratificados por el Estado

Mexicano y las demás leyes aplicables, para una adecuada defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En materia penal, se ofrece defensa técnica ya sea que se encuentre en investigación o proceso, atendiendo que este en calidad de imputado, así como a los adolescentes acusados de conductas tipificadas como delitos; y asesoría a quien ejerza la patria potestad o tutores conforme a la ley en la materia. También, existe el patrocinio en materia familiar, civil y administrativa, a las personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar o continuar con los servicios de un abogado particular. Por otro lado, en materia de ejecución se trabaja con sentenciados, ya sea que se encuentren privados de su libertad o en libertad, así como sus familiares.

Para el año 2021 se registró a nivel estatal en la Defensoría Pública un total de 169 mil 157 atenciones jurídicas, y se espera un incremento en el presente año debido a la disminución de casos activos de COVID-19 presentados en la población, lo cual creará un aumento en la afluencia de los ciudadanos, misma que se reflejará en las solicitudes del servicio de asesoría y patrocinio.

Se busca continuar y favorecer el mayor número de casos atendidos, teniendo así mejores resultados y un mayor alcance en la población objetivo, la cual se encuentre en una situación vulnerable y/o tengan insolvencia económica para solicitar el servicio de un abogado particular, buscando siempre lograr la optimización de los recursos humanos y materiales, con la finalidad de otorgar un mejor servicio a las personas sujetas a un proceso penal y/o juicio de carácter civil o familiar del estado de Baja California

Se presenta a continuación los datos registrados del año 2021 con relación a las atenciones jurídicas brindadas a nivel estatal por la Defensoría Pública (Tabla 6).

Tabla 6:
Atenciones jurídicas.

Área Penal Tradicional	Mexicali
Mexicali	12,035
Tijuana/Playas de Rosarito	5,383
Tecate	1,292
Ensenada	3,353
Subtotal	22,063
Área Civil y Familiar	
Mexicali	21,624
Tijuana/Playas de Rosarito	41,968
Tecate	2,670
Ensenada	11,740
Subtotal	78,002
Área Nuevo Sistema de Justicia Penal	
Mexicali	29,124
Tecate	4,526
Ensenada	21,835
Playas de Rosarito	3,103
Tijuana	10,504
Subtotal	69,092
Total	169,157

Fuente:
Dirección de Defensoría Pública, 2021.

Cultura de Protección Civil

Debido a que el estado de Baja California es una entidad fronteriza ubicada al norte de la península, la hace susceptible a la exposición a diversos fenómenos perturbadores, con la consecuente vulnerabilidad vinculada a criterios sociales, ambientales, geográficos, estructurales, económicos y políticos.

En este Plan Estatal de Desarrollo, el Sistema Estatal de Protección Civil constituye una propuesta puntualizada de las acciones a realizar durante la presente administración, con una visión emprendedora e innovadora, buscando contar desde el inicio de la administración con un rumbo claro y objetivos específicos para alcanzar un fortalecimiento constante y por ende, apuntalar acciones de gobierno que repercuten directamente en el bienestar de la población y en la protección del patrimonio de las y los bajacalifornianos.

Considerando como áreas de oportunidad primeramente el empoderamiento comunitario en la gestión de riesgos de desastre; las adecuaciones en el marco jurídico con referentes internacionales y enfocados a la gestión y la reducción de riesgos; el trabajo coordinado de cada dependencia de la administración pública estatal con una visión transversal; la proyección de la protección civil desde la educación formal, fomentando con ello una cultura de la protección civil; el fortalecimiento y modernización de los instrumentos financieros enfocados a la prevención y el incremento de capacidades; fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad; el establecimiento de estrategias de crecimiento y desarrollo urbano vinculadas a la información derivada del atlas de riesgos; la mejora, adecuación y automatización de procedimientos y procesos con el uso de tecnologías; además, una relación y comunicación respetuosa, cercana y permanente con el gobierno federal.



Por otra parte, su condición de vecindad con Estados Unidos de América, también lo enmarcan en áreas de oportunidad para el desarrollo de políticas públicas que respondan a las condiciones de riesgo regional, pero

también para proyectar a nivel nacional e internacional un fortalecimiento de sus capacidades locales en torno a la gestión y reducción de riesgos de desastre.



Cultura de protección civil.